

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BID-O-025-2021**

**Contrato de Préstamo BID: 3104/OC-CO**

*Programa Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina*

**Organismo Ejecutor:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD

Ente administrador de recursos: **FINDETER**

**Objeto de la Adquisición:** Mejoramiento Integral de Barrios Isla de San Andrés Etapa II.

**ACTA DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)**

**NÚMERO DE PROCESO:** BID-O-025-2021

**CONSIDERACIONES**

En el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de préstamo No. BID No. 3104/OC-CO se dio apertura al proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) BID-O-025-2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ISLA DE SAN ANDRÉS ETAPA II” con la publicación del Documento Estándar de Licitación Pública Nacional (LPN) Para Colombia, el Llamado a Licitación, anexos y demás documentos asociados al proceso de selección los cuales se efectuaron conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes (y Obras) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Programa cuenta con un Comité Ejecutivo que tiene entre otras funciones, la aprobación del Plan Operativo Anual – POA, presentar recomendaciones y sugerencias para el desarrollo del Programa y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos a través de los informes de gestión que presente la UNGRD a través del coordinador general del programa, con el fin de contribuir al desarrollo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en sesión del 25 de mayo de 2021 el comité aprobó no priorizar el presente proyecto, y realizar una recomposición de los componentes del crédito BID No. 3104/OC-CO.

El Banco Interamericano de Desarrollo mediante oficio No. CCO - 1217 / 2021 del 2 de junio de 2021, dio su No Objeción a la presente cancelación indicando: “(...) que el Banco no tiene objeción a la cancelación de los procesos de adquisiciones en mención, considerando que de acuerdo con lo establecido en los Documentos Estándar de LPN el Contratante se reserva el derecho de cancelar el proceso licitatorio en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato (...)”

En razón a lo anterior, FINDETER en ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 33. “**Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**” subnumeral 33.1. de la Sección I. “*Instrucciones a los Oferentes (IAO)*” de la Licitación Pública Nacional, el cual establece que:

**“33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**

33.1 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante. (NEGRILLA Y SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

En razón a lo anterior, y conforme a solicitud del día 04 de junio de 2021 por parte de la Gerencia de Infraestructura, el prestatario FINDETER en ejercicio de sus facultades cancela el Proceso de Licitación Pública Nacional No. BID-O-025-2021, por las consideraciones antes anotadas.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.**